

## INSTITUTO SALVADOREÑO **DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

6431/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº6431 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el seño:
quien se identifica con Documento Único de Identidad
y quien ha solicitado: "Necesito tener acceso a todo mi expediente, desde el día que ingrese, las operaciones que me han realizado, las fechas exactas de todas las citas que he tenido, ya que las necesito para trámite legal, dichas copias serán presentadas en el Ministerio de trabajo por favor si se pudiera especificar todo con el más mínimo detalle. Mi número de afiliación es:  y la información la requiero del Hospital General del ISSS." Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente con número de afiliación del 277 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dieciséis dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$16.96), lo que corresponde a 424 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS